

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900604-00, informando que la parte demandante allegó poder. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora ÁNGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, identificada con C.C. No. 32.709.957 y T.P. No. 102.786 del C.S. de la J., como apoderada principal de la demandante ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, conforme a las facultades conferidas mediante escritura pública y certificado de existencia y representación legal visible a folios 122 a 129.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor ALEJANDRO BAEZ ATEHORTUA, identificado con C.C. No. 1.019.038.607 y T.P. No. 251.830 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la demandante ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, conforme al poder de sustitución visible a folio 121.

Ahora, como quiera que mediante auto del 11 de septiembre de 2019 se autorizó el retiro de la demanda, sin que a la fecha se haya efectuado dicho trámite, **SE REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de **cinco (05) días**, solicite cita presencial en la sede judicial para tal efecto, dado que el proceso se encuentra físico.

Cumplido el término anterior, devuélvanse las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **09 DE AGOSTO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **026**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA